



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-MDSJ-AL

San Jerónimo, 03 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

VISTOS:

El memorándum N° 036–2025-MDSJ-AL/SAPQ de fecha 03 de marzo de 2025 del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; el Informe N° 035-2025-RR.HH-MDSJ de fecha 03.03.2025 del Jefe de La Unidad de Recursos Humanos de la MDSJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, acredita al ciudadano Sabino Arcángel Portillo Quispe con DNI N° 43019893, para su reconocimiento como alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; para el periodo de gobierno Municipal 2023-2026, conforme a la Constitución Política del Perú y normas electorales vigentes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972: Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas”; en concordancia con el inciso 17) del mismo artículo que señala: “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”; corresponde entonces al Alcalde emitir Resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al artículo 37 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante el Memorándum N° 036–2025-MDSJ-AL/SAPQ de fecha 03 de marzo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone **DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza a la Abog. **DIANA OROSCO RODRIGUEZ** como **JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL** de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, debiendo cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, a través del Informe N° 035-2025-RR.HH-MDSJ de fecha 03.03.2025 del Jefe de La Unidad de Recursos Humanos de la MDSJ, presenta la evaluación de perfil conforme al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para el cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil, en el cual señala que la Abog. Diana Orosco Rodriguez cumple con el decreto Supremo 053-2022-PCM;





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante el informe técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, de la autoridad nacional del servicio civil, indica “(...) para ser funcionario público se ingresa por concurso público, mientras que para acceder a un cargo de confianza basta que sea designado por el jefe del área y que requiera una persona de confianza en una institución; si bien el cargo de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) (...)”. Así mismo “(...) el reglamento de la ley del servicio, ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo 040-2014-PCM, prescribe que el servidor de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos, debiendo cumplir con el perfil del puesto en función de conocimiento y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba – artículo 263”.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de fecha 18 de mayo del 2022, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Estando, a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ordenanza N° 012-2022-MDSJ de fecha 20 de diciembre del 2022, Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP Provisional) de la municipalidad Distrital de San Jerónimo; la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprobado mediante Ordenanza N° 018-2024-MDSJ de fecha 03 de diciembre 2024; el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 230-2024-MDSJ de fecha 26 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **ABOG. DIANA OROSCO RODRIGUEZ** en el cargo de confianza como **JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**, debiendo cumplir con todas las responsabilidades inherentes al cargo bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias que correspondan lo dispuesto por la presente Resolución de alcaldía, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTICs), la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.munisanjeronimo.gob.pe), para el conocimiento general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO

Sabino Portillo Quispe
ALCALDE

